

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Ibn Darrāy al-Qaṣṭallī, *Dīwān*. Edición, introducción y notas por el Dr. Maḥmūd °Alī Makkī, Damasco 1381/1961. 631 pp.; 24 × 17 cms.

Forman como el pórtico de esta edición tres breves prólogos, en los que se describen, por sus mismos protagonistas, las circunstancias en que recientemente ha sido descubierto el *Dīwān* de Ibn Darrāy.

Débase el primero de ellos al šayj Muḥammad °Abd al-°Azīz Ibn Mānī°, quien, tras elogiar el generoso mecenazgo del antiguo cadí de Qaṭar (villa de la región del Al-Bāb en Siria), Su Alteza el Emir °Alī Ibn al-Šayj °Abd Allāh Ibn Qāsim al-Ṭānī, refiere cómo éste gustaba de que en su tertulia literaria se recitasen los mejores poemas árabes antiguos y modernos, entre los que llamaron poderosamente su atención algunos fragmentos del poeta andaluz Aḥmad Ibn Darrāy. Indagó entonces acerca del paradero de su *Dīwān*, y, al cerciorarse de que se conservaba en Marruecos, envió en su búsqueda al profesor °Abd al-Badī° al-Šayyid Šaqr.

En el segundo prólogo es el propio °Abd al-Badī° quien nos describe su viaje a Marruecos —donde habría de obtener una copia del citado *Dīwān*—, visitando al paso diversas bibliotecas alemanas, la Nacional de París y la de El Escorial, y entrevistándose en Madrid con los doctores Ḥussain Monés y Maḥmud Makkī, quienes a la sazón se interesaban también por el *Dīwān* de Ibn Darrāy, aunque, de momento, lo consideraban perdido.

Por último es el Dr. Makkī quien explica a su vez las circunstancias que le movieron a preparar la edición del *Dīwān*, publicada en Damasco a expensas del ya mencionado Emir °Abd Allāh Ibn Qāsim al-Ṭānī.

Al propio Dr. Makkī se debe la extensa y documentada introducción general acerca de la vida de Ibn Darrāy y su obra, que comprende más de setenta páginas. La existencia de nuestro poeta, nacido probablemente en Cazalilla de Jaén el año 347/958, va discurriendo ante el ávido lec-

tor sin solución de continuidad, pero jalonada por sus etapas más decisivas: años de formación, período al servicio de los °Amiríes, turbulento final del califato, estancia en la corte de los Tuŷībīes de Zaragoza, y postimerías de su vida bajo la protección del Emir Muŷāhid de Denia, donde muere el año 421/1030.

Con referencia al *Dīwān*, y tras recordar el interesante artículo de R. Blachère (*La vie et l'oeuvre du poète-epistolier andalou Darrāg al-Kaštālī*, en *Hespéris*, XVI [1933], pp. 99-121), sobre todo en cuanto al valor literario de Ibn Darrāy, se señalan las diversas transmisiones que avalan su pervivencia en la literatura árabe así andaluza como oriental, se describe el manuscrito de la Biblioteca al-Zaydāniyya de Mequinez, único hasta ahora y base de la edición —más las cuarenta y ocho hojas halladas en la Biblioteca de la Universidad al-Qarawiyyīn de Fez cuando la obra estaba ya en prensa—, y se expone, finalmente, el método seguido en la elaboración de este trabajo.

Tras esta adecuada preparación, se ofreció el texto anotado del *Dīwān*, que abarca no menos de 565 páginas, y además de su aspecto puramente literario, que por sí solo hubiera justificado esta edición, presenta también valioso contenido desde el punto de vista histórico. Cuatro índices facilitan su manejo y aprovechamiento: de rimas, de nombres de personas, taifas y tribus, de nombres geográficos, y de autores, a los que sigue un amplio sumario general de toda la obra, en el que aparecen minuciosamente reflejadas hasta sus más ínfimas divisiones.

Por último, casi diez páginas comprende la fe de erratas, relativas principalmente a nombres geográficos y de personas, extensión que, si, por una parte, nos muestra la compleja variedad de los problemas planteados en una edición de este género y el esfuerzo que implica su realización, por otra, nos deja entrever que tal vez las pruebas de imprenta no pasaron por la mano del doctor Makkī, experto conocedor de la toponimia y onomástica de la Península.

Llegados al fin de esta breve exposición, no podemos menos de expresar nuestra gratitud de españoles al gran mecenas Emir °Abd Allāh Ibn Qāsim al-Tānī, por haber sufragado los gastos de esta costosa edición, lo mismo que a su digno ejecutor el doctor Makkī. Puede decirse, sin el menor asomo de hipérbole, que este trabajo representa un notable jalón en la imprescindible tarea de asentar los estudios de la literatura arábigo-andaluza sobre la sólida base de sus textos, máxime, cuando lo que de éstos hoy se conserva es tan sólo una mínima parte de la producción poética de al-Andalus, sin que, además, sobrepase la media docena el número de los *dīwānes* completos editados hasta la fecha.

Darío Cabanelas, O. F. M.

KENDRICK, T. D., *Saint James in Spain*. London, 1960. 212 pp., con doce reproducciones; 22 × 14 cms.

Con expectante curiosidad he leído esta obra del veterano escritor inglés Sir Thomas Kendrick, que, aparte su valor histórico propiamente dicho, ofrece otros aspectos de subido interés, en particular su acentuado matiz sociológico-religioso.

Como su título reza, el tema central lo constituye la tradición jacobea, es decir, la evangelización del Apóstol en la Península, la existencia de su sepulcro en Compostela, el culto a la Virgen del Pilar en Zaragoza y el Voto de Santiago como reconocimiento oficial a su protección en la lucha contra el Islam.

Pero esta especie de esquema fundamental sirve al escritor inglés para evocar otros episodios que con él guardan relación más o menos estrecha, por ejemplo, la tentativa de nombrar a Santa Teresa copatrona de España al lado del apóstol Santiago, la exacerbada discusión de las doctrinas marianas en la Sevilla del siglo XVI, el revuelo producido en Granada por su monumento a la Inmaculada Concepción, así como toda la serie de descubrimientos arqueológicos e históricos de tipo religioso y profano que aquí se efectuaron en la Torre Turpiana, en las cuevas del Sacro-Monte y en el emplazamiento de la antigua Alcazaba.

Como es lógico suponer, el motivo que me ha impulsado a dejar constancia de este libro de Sir Thomas Kendrick, en las páginas de esta revista, no guarda relación directa con el desarrollo de su tema fundamental, sino más bien con el último de los episodios a que acabo de referirme, y, de modo específico, con los famosos libros plúmbeos del Sacro-Monte, en cuya traducción intervinieron, entre otros, los dos conocidos moriscos Miguel de Luna y Alonso del Castillo, sobre el que espero publicar en breve una corta monografía.

El tema de los libros plúmbeos, cuya controversia apasionó vivamente a los españoles hasta que el Papa Inocencio XI impuso sobre ellos el más absoluto silencio en 1682, ha hecho correr ya mucha tinta desde finales del siglo XVI; sin embargo, esta nueva evocación del autor inglés, serena y ponderada, con la necesaria perspectiva histórica, y muy alejada ya del ambiente polémico que podría empañarla, ofrece todavía interés, no tanto al especialista, cuanto al lector español de mediana cultura, y más aún al extranjero, en quien podrá despertar provechosa curiosidad al visitar ciertos monumentos históricos de nuestra patria.

Si hubiera de condensar en pocas palabras las cualidades que más resaltan en este libro, no dudaría en considerar como tales su amplia y cuidada información, su carencia absoluta de prejuicios en el enfoque de los problemas y su serena imparcialidad en la confrontación de las tesis más

variadas y aun opuestas; todo ello unido a un ponderado equilibrio en la exposición, que hace sumamente agradable la lectura de esta obra, a lo que también contribuye su esmerada presentación y la excelente calidad de sus reproducciones.

Darío Cabanelas, O. F. M.

REGLÁ, JUAN, *Estudios sobre los moriscos*. Anales de la Universidad de Valencia, tomo XXVII. Valencia, 1964, 178 páginas.

El tema de los moriscos sigue de actualidad; a la ya larga y notable lista de publicaciones aparecidas en los últimos años, viene a sumarse este volumen, que recopila varios trabajos del Sr. Reglá, a quien su adscripción a la Universidad de Valencia ha orientado hacia investigaciones tan estrechamente ligadas con el pasado de aquel Reino. Tres son los trabajos reproducidos en este libro: el primero, *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias* (páginas 23-135) es el más extenso, y también el más conocido, por haber sido publicado primeramente en la revista «Hispania». Se basa en una densa aportación documental procedente, en su casi totalidad, del Archivo de la Corona de Aragón, lo que quiere decir que el estudio de la cuestión morisca en Castilla, menos acuciante, pero no desprovisto de interés, queda soslayado. En cambio, para los países de la Corona de Aragón, aun después de los estudios fundamentales de Tulio Halperin y Lapeyre, sigue ofreciendo abundante material de estudio y reflexión.

El segundo trabajo, titulado *La cuestión morisca y la coyuntura internacional en tiempos de Felipe II*, apareció, casi al mismo tiempo que el anterior, en los «Estudios de Historia Moderna». Breve (20 páginas), pero sustancioso, ilustra y documenta una de las ideas preferidas del autor y sobre la cual vuelve repetidas veces en sus escritos: la actitud defensiva de Felipe II ante la conjunción de una serie de amenazas internas y externas dirigidas contra la zona noreste de la Península; esta actitud defensiva condujo a una *impermeabilización*, a un cierto aislamiento material e ideológico. Dos de dichas amenazas eran exteriores: la presión calvinista en la frontera de los Pirineos y el corso pirático de turcos y berberiscos. Las otras dos, íntimamente ligadas a las anteriores, procedían del interior: el endémico bandolerismo catalán, fenómeno de raíces muy complejas, y la presencia de la numerosa e inasimilable minoría morisca; aunque estaba relacionada directamente con la presencia turca en el Mediterráneo, también lo estuvo, en cierto modo, con los elementos hostiles de Francia.

El tercer trabajo, *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias en la economía valenciana*, fue incluido en una colección poco accesible, los «Studi in honore di Amintore Fanfani». Por ello, y por su fecha muy reciente (1962), es quizás el de mayor interés, pues en él recoge el Sr. Reglá las conclusiones de los últimos trabajos aparecidos, incluyendo la historiografía local valenciana y dos importantes tesis doctorales aún inéditas. Las conclusiones que se desprenden, aunque en parte ya conocidas o sospechadas, encuentran ahora su confirmación detallada: la expulsión fue una catástrofe para Valencia, que sólo pudo reponerse un siglo más tarde; la repoblación no atrajo elementos del exterior; se hizo con los propios valencianos, y fue obstaculizada por las duras condiciones impuestas por los señores territoriales. La burguesía fue gravemente afectada por la reducción de los censos que antes pagaban los moriscos, y el símbolo de este hundimiento fue la quiebra de la *Taula de Canvi* o Banco Municipal de Valencia.

Precede a estos tres estudios una Introducción en la que se hace una rápida reseña de los más notables trabajos sobre moriscos aparecidos últimamente. Estos son ya los suficientes para que pueda intentarse una síntesis que habrá de diferir bastante de las obras clásicas de Boronat y Lea, no sólo en cuanto a la utilización de las fuentes, sino por el tono objetivo con que debe ser tratado un tema que largo tiempo se ha resentido de una excesiva carga emocional. El señor Reglá reúne todas las condiciones deseables para realizar este empeño; la obra que comentamos testimonia su recto criterio y amplia información. A lo sumo, podría reprochársele el conceder una atención algo exclusivista a la fuentes de la Corona de Aragón, desdiciendo las riquezas de Simancas. Pero, ¿no somos muchos los historiadores castellanos que hemos caído, cambiando el signo, en el mismo defecto?

A. Domínguez Ortiz

SECO DE LUCENA, LUIS, *Documentos arábigo-granadinos*. Madrid, Instituto de Estudios Islámicos, 1961 (L + 194 + XXIV + 191 pp. y 8 facs.), 24 × 17.

Son varias ya, aunque no tantas como quisiéramos, las colecciones de documentos que contienen escrituras árabes de derecho privado, publicadas hasta la fecha, correspondientes a los últimos siglos de dominación musulmana en la Península o a los inmediatos a la conquista. Recordamos en este momento los *Documentos bilingües del Archivo Catedral de Tudela*, publicados por J. Ribera y M. Asín en «Revista de Aragón»,

1902, pp. 324-327 y 406-409; las *Escrituras árabes pertenecientes al Archivo de Nuestra Señora del Pilar*, por R. García de Linares, en «Homenaje a D. Francisco Codera», Zaragoza, 1904, pp. 171-197; *Los Mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, (Madrid, 1926-1930,) por A. González Palencia, donde, en tres gruesos volúmenes, a los que precede uno de introducción y estudio, se publican más de un millar de escrituras; *Contratos de judíos y moriscos del Reino de Navarra*, por José M.^a Millás Vallicrosa, en «Anuario de Historia del Derecho Español», X (1933), pp. 272-286; *Los documentos árabes del Archivo Catedral de Huesca*, publicados y estudiados por mí, en «Revista del Instituto de Estudios Islámicos», V (Madrid, 1957), pp. 1-48. Relativas al Reino de Granada y, por consiguiente, las únicas escrituras que conocemos bajo dominio musulmán, casi todas del siglo XV, son las colecciones publicadas por M. Gaspar y Remiro, *Documentos árabes del Archivo municipal de Granada* (Granada, 1907); A. González Palencia, *Documentos árabes del Cenete (siglos XII y XV)*, en «Al-Andalus», VI (1940), pp. 301-382, y Luis Seco de Lucena, a quien su buena fortuna le ha permitido hallar y reunir las mejores colecciones de escrituras notariales granadinas hasta ahora conocidas. A la primera serie de *Documentos árabes granadinos. I. Documentos del Colegio de Niñas Nobles*, en «Al-Andalus», VIII (1943), pp. 415-429 y II, *Documentos de las Comendadoras de Santiago*, IX (1944), pp. 121-140, sigue ahora otra segunda e importante en número, que es la que constituye el volumen de *Documentos árabe-granadinos*, objeto de esta reseña.

Se trata de la edición y traducción de 175 instrumentos legales —escrituras y diligencias notariales— contenidas en 95 documentos, precedida de una introducción, con notas, glosarios e índices. Los documentos en cuestión proceden —dice su editor— «de la Biblioteca de la Universidad de Granada, de archivos particulares y del convento de la Madre de Dios, donde residen las señoras Comendadoras de Santiago». Todos ellos llevan fechas comprendidas entre los años de 1421 y 1496 y constituyen, ciertamente, la última manifestación conocida de la práctica jurídica notarial islámica en la Península

En la Introducción (pp. VII-L), Seco de Lucena realiza un preciso análisis de la forma y contenido legal de estas escrituras, refiriéndose antes, y para lo primero, a algunos *formularios notariales de la España musulmana*, acerca de los cuales había dado ya alguna noticia, con este mismo título que subrayamos, J. López Ortiz en «La ciudad de Dios», CXLV, (1926), pp. 260-272. Tras señalar el hecho de que los documentos que edita presentan notables variantes en relación con los formularios conocidos, anteriores al siglo XV, en especial con el de Ibn Mugīf (siglo XI), y apuntar la sospecha de que se redactaron otros formularios, pos-

teriores al tratado de Ibn Salmūn (s. XIV), intenta reconstruir, a base de su colección, el formulario-tipo, vigente durante la Granada *naṣrī* del siglo XV. Para ello clasifica las escrituras atendiendo a su materia, de lo que resulta que, en su mayoría —49— son contratos de compraventa. De tal número y de 16 escrituras de mandato, puede, efectivamente, deducirse un formulario más o menos aceptado en el siglo XV, y que presenta ciertas variantes con respecto al del granadino Ibn Salmūn y no menos con el usado en las escrituras de Toledo y de Huesca, correspondientes a los siglos XII y XIII. El análisis que realiza Seco de Lucena es útil y minucioso, en lo que cabe, pero —aquí debo hacer una observación— considero que hubiese sido muy oportuno y que hubiese facilitado la lectura el haber dado a toda esta materia recogida en la introducción una estructura y distribución en párrafos o apartados, con los medios tipográficos adecuados y de acuerdo con la naturaleza y partes de los documentos. Así: *Los contratos de compraventa*; la *ṣiḡa* y las partes contratantes; objetos del contrato; el precio; la transmisión de dominio; otros elementos jurídicos del contrato; *las escrituras de donación*: su formulario; peculiaridades de las mismas; *contratos de permuta*: su objeto; características; *dictámenes periciales*, etc.

Seguidamente se estudia el valor patronímico y toponímico de la colección y se destacan algunos nombres de personajes notables que figuran en las escrituras y que se distinguieron en la vida social y política de la época. Se refiere, también, muy oportunamente, al aspecto numismático de las escrituras, particularmentè interesante, y da algunas noticias útiles para el estudio de la economía granadina y de otros aspectos de la vida social.

A esta introducción, que aparece, también, en versión árabe, realizada por Ḥusayn Mu'nīs (pp. 1-24), siguen, por una parte, la traducción castellana de los documentos (pp. 3-149), y, por otra, la edición árabe de los mismos (pp. 3-147), dos vocabularios, índices y la reproducción en facsímil de ocho escrituras.

Sería excesivamente prolijo anotar aquí algunas correcciones y observaciones de diverso tipo que se podrían formular tras la lectura detenida de tales documentos. Por esto y otras razones renuncio a ello porque, además, cualesquiera que aquéllas fueren, no quitarían mérito alguno al trabajo que —yo lo sé bien— supone un enorme esfuerzo de lectura, por la dificultad de descifrar muchos rasgos, y de interpretación, ante los numerosos problemas que se presentan. Solamente quiero expresar cuánto hubiese apreciado, personalmente —creo que, también, otros lectores—, que el editor de esta inestimable colección hubiese indicado la justa y precisa procedencia y actual ubicación de cada uno de los documentos, como es costumbre en la edición de colecciones documentales de origen

múltiple. Ello permitiría el posible acceso de otros investigadores que tuvieran necesidad de realizar determinadas comprobaciones o estudios, a la vista del documento original, en ocasiones indispensable.

Los *Documentos árabe-granadinos*, del Prof. Seco de Lucena, constituyen, sin duda alguna, una rica y valiosísima aportación de materiales para el estudio de la práctica jurídica y de determinados aspectos de la historia del reino de Granada en el siglo XV, y, desde luego, puede interesar tanto a arabistas-lingüistas como a historiadores del Islam. Unos y otros encontrarán en estos documentos elementos bastantes para estudiar ciertas características del árabe granadino en el siglo XV y algunas formas y rasgos de la vida social.

Cabe esperar de la buena fortuna del Prof. Seco de Lucena, bien notoria, por cierto, en varios aspectos, de sus hábiles saber y experiencia y de su capacidad de trabajo, que nos de a conocer pronto una nueva serie de documentos notariales granadinos que, al aumentar los fondos existentes y publicados, aumenten, también, tras un detenido análisis, nuestros conocimientos sobre tantos y tantos aspectos de la vida social y económica del reino granadino, pendientes de investigar seriamente, que, por ahora, escapan a mi actual dedicación.

Celebraríamos que el editor de estos *Documentos* se decidiera a escribir una obra definitiva sobre la *Granada nazarí*, poniendo a contribución la rica documentación acumulada tras los años y que, sin duda, posee. Y ello, antes que otros investigadores, ajenos a España —agotados, para ellos, los viejos y ricos filones—, se adelanten, como hacen en otros campos, por esa generosidad nuestra que, a veces, raya en la estulticia, en el estudio, investigación y publicación de nuestra propia historia.

Jacinto Bosch Vilá